



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **052** -2019-GR.APURIMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 20 JUN. 2019

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00008772-2019, Acta de Defunción y documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **RUTH ROSARIO SUCAPUCA VALER**, en uso de su derecho de petición solicita el pago del subsidio por fallecimiento de familiar directo, por el deceso de su progenitor que en vida fue don **Víctor Sucapuca Apaza**, ocurrido el día 17 de Abril del año 2019, en la localidad de Curahuasi, Provincia de Abancay, para el efecto adjunta el Acta de Defunción con Código de Barra N° 5000922005 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Boleta de Venta N° 0516 y Recibo de la Municipalidad Distrital de Curahuasi N° 00022342019;

Que, de conformidad con los Artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, el subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio será de Dos (02) Remuneraciones Totales por cada concepto, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Total; asimismo precisa que el pago no es retroactivo;



Que, con Informe N° 149-2019-GR.APURÍMAC/DR.ADM-D.RR.HH/REM, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre) y gastos de sepelio a favor de la servidora **RUTH ROSARIO SUCAPUCA VALER**, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPE, Plaza N° 184 de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de Apurímac, equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales por cada concepto, monto que asciende a **Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 52/100 (S/2 664,52) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

CARGO	:	ESPECIALISTA ADM. I
NIVEL	:	SPE
BÁSICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	28,88
BONIFIC. PERSONAL	:	0,02
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	19,44
D.S. N° 276-91-EF.	:	60,00
D.L. N° 25697-91	:	42,00
D.U. N° 090	:	67,64
D.U. N° O37	:	206,00





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



D.U. N° 073	:	82,50
D.U. N° 011	:	83,25
D.L. N° 25897-10,23%	:	00,00
D.L. N° 25897- 3%	:	00,00
D.L. N° 26504 INSCR. SNP	:	13,40
OTROS	:	<u>5,00</u>
TOTAL REMUNERACIÓN	:	S/666,13
		=====
- Subsidio por Fallecimiento	:	666,13 x 2 = 1 332,26 +
- Gastos de sepelio	:	666,13 x 2 = <u>1 332,26</u>
TOTAL A PAGAR	:	S/2 664,52
		=====

SON: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES.

- Correlativo de Meta : 0146 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Leónidas Mariano Ramírez Guillén
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



LMRG/D.RR.HH.
 BWS/D/APR.

